

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR CONTR 2024/732865

OBJETO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA Nº 8 DE SEVILLA”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: Importe sin IVA: DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTE CON NOVENTA CÉNTIMOS (210.020,90€)
- IVA (se aplica el 21%): CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA NUEVE CÉNTIMOS (44.104,39€)
- Importe total, IVA incluido: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (254.125,29€)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses a partir de la fecha que se establezca en el contrato. Podrán realizarse una o varias prórrogas, sin que en conjunto las prórrogas puedan superar los 36 meses.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2025	57.178,19 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2026	127.062,64 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
2027	69.884,46 €	0100010000 G/11A/22700/00 01
TOTAL 24 meses	254.125,29 €	

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 17 de septiembre de 2024 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de 3 de Septiembre de 2024 de la Jefa de Servicio de Administración General, posteriormente modificada por otra de fecha 11 de octubre de 2.024, siendo el procedimiento de licitación abierto conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/10/2024 17:58:34	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9691t8YuBqMDECnUdmAMeGkl9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 3 de octubre de 2024 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2024/131).

El 15 de octubre de 2024, por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha emitido informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto.

Los artículos 122.5) y 124 del de la Ley de Contratos del Sector Público, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Orden de 4 de febrero de 2020,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación, que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicio cuyo objeto es: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SITA EN LA CALLE ZARAGOZA Nº 8 DE SEVILLA”, haciendo uso del procedimiento de licitación abierto con arreglo al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María de la Almudena Gómez Velarde.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/10/2024 17:58:34	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9691t8YuBqMDECnUdmAMeGkl9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	